

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS SUBJETIVOS A JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO RELATIVO ACUERDO MARCO PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL Y ESTRATEGICO EN MATERIA DE INNOVACIÓN, PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y/O CREACIÓN DE EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIO DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**

**2024-038 AM ASESORAMIENTO LEGAL Y ESTRATEGICO**

En fecha 22 de Agosto de 2024 se ha procedido a valorar, según los criterios establecidos en las bases del concurso, la oferta presentada por la empresa participante en el presente proceso de licitación relativo a la contratación del servicio para el asesoramiento legal y estratégico en materia de innovación, propiedad industrial e intelectual y/o creación de empresas basadas en el conocimiento, destinado a la Dirección de Innovación y Desarrollo de Negocio de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).

La licitación objeto de esta acta, fue publicada en el Perfil del Contratante de nuestra web, así como también se encuentra disponible en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) en fecha 04 de julio de 2024, y la fecha máxima para la presentación de ofertas según los plazos mínimos que contempla la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizó el pasado 05 de agosto de 2024 hasta las 12:00h.

El 14 de agosto de 2024, se procedió a la realización de la obertura del sobre con la oferta evaluable mediante criterios sujetos a juicio de valor.

A continuación, se detallará la puntuación y motivación de las ofertas, que se han reproducido teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el cuadro de puntuaciones siguiente:

**1. Criterios evaluables mediante juicios de valor..... Máximo 35 puntos**

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y subcriterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la formula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

$P_{op}$  = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

$VT_{op}$  = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

$VT_{mv}$  = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

### 9.2.1 Características cualitativas y técnicas del servicio ..... **Máximo 35 puntos**

Dentro de estos criterios se valorará lo siguiente:

#### 1. **Memoria sobre la prestación del servicio.....15 puntos**

Plan de control y seguimiento, protocolos de actuación del personal ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de sus funciones, plan de calidad del servicio, capacidad de respuesta en caso de necesidad de tener que reforzar la plantilla o de realizar sustituciones por ausencia, periodos de vacaciones o ante situaciones extraordinarias e imprevistas.

Se otorgará la máxima puntuación a aquel licitador que presente un mayor nivel de detalle y coherencia en la presentación de la memoria sobre la prestación del servicio y el resto de ofertas se valoraran proporcionalmente.

#### 2. **Dossier detallado de los trabajos realizados previamente: .....20 puntos**

Para poder evaluar la adecuación de estas a las necesidades del VHIR se valorará:

- 1) Programa de organización del trabajo: hay que especificar el plan de trabajo y coordinación entre el equipo de trabajo definido, así como el plan de seguimiento de las consultas planteadas..... 10 puntos
- 2) Experiencia laboral que se ha llevado a cabo en un ámbito internacional y en inglés. Se valorará la adecuación de las tareas realizadas en este idioma a las necesidades del equipo .....10 puntos

Con la finalidad de aplicar la fórmula que marca la Directiva 1/2020 de Aplicación de Fórmulas de Valoración y Puntuación de las Proposiciones Económica y Técnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

1. Redacción de una memoria sobre la prestación de servicios (7,5 puntos)
2. Plan de trabajo (5 puntos)
3. Experiencia laboral en ámbito internacional (5 puntos)

Así pues, existen dos opciones posibles respecto de este umbral, en función de si ninguna de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

- Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguna queda excluida de la licitación.
- Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta y será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

**NOTA IMPORTANTE:** Se requiere una puntuación mínima total de **25 puntos** en la valoración técnica, después de la aplicación de la fórmula en caso que proceda, para que la empresa licitadora pueda continuar en el proceso selectivo. **En caso de no obtener como mínimo 25 puntos en la oferta técnica, será excluida de la licitación de referencia.**

Expuesto lo anterior, se indica a continuación la puntuación que se ha alcanzado:

**Características cualitativas y técnicas del servicio ..... Máximo 35 puntos**

**1. Memoria sobre la prestación del servicio.....15 puntos**

	<b>KPMG ABOGADOS S.L.P</b>	<b>ROUSAUD COSTAS DURAN S.L.P</b>	<b>DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS , S.L.U.</b>	<b>PricewaterhouseCoopers Tax &amp; Legal, S.L.</b>
<p><b>Memoria sobre la prestación del servicio</b></p> <p>Plan de control y seguimiento, protocolos de actuación del personal ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de sus funciones, plan de calidad del servicio, capacidad de respuesta en caso de necesidad de tener que reforzar la plantilla o de realizar sustituciones por ausencia, periodos de vacaciones o ante situaciones extraordinarias e imprevistas.</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación a aquel licitador que presente un mayor nivel de detalle y coherencia en la presentación de la memoria sobre la prestación del servicio y el resto de ofertas se valoraran proporcionalmente.</p> <p><b>Hasta 15 puntos.</b></p>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>14</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>14</b>

**Justificación de las valoraciones:**

La memoria sobre la prestación de servicios de **KPMG** en general propone una buena descripción de los servicios diferenciados por tipología y detallando las actividades relacionadas junto con ejemplos de documentos entregables. Los tiempos de respuesta se definen según el tipo de consulta o tarea, pero la estructura de la propia oferta es insuficiente y no lleva a una lectura detallada de la memoria.

La memoria sobre la prestación de servicios de **RCD** se describe consistente y rigurosa con una alta especialización en venture capital y ofrece tiempos de respuesta adecuados con buenos criterios de selección en relación a la experiencia requerida, el volumen de trabajo y la disponibilidad del personal. Se valora muy positivamente la propuesta de analizar posibles conflictos de interés internos previos al estudio de cualquier solicitud y el planteamiento del plan de corrección de incidencias de protocolo.

La memoria sobre la prestación de servicios de **Deloitte** define y especifica correctamente el protocolo de actuación para todos los apartados solicitados, con coherencia y de forma estructurada, ofreciendo un seguimiento continuo. La propuesta asegura la continuidad del servicio con especial detalle para los imprevistos, y se focaliza en la mejora continua y la comunicación fluida. No obtienen mayor puntuación ya que no se definen los tiempos de respuesta, punto clave para la evaluación.

La memoria sobre la prestación de servicios de **PwC** describe los servicios de forma consistente y con alto nivel de detalle, además de que se incluyen servicios que complementan la oferta solicitada. Se valoran muy positivamente los diferentes ejemplos de asesoramiento, involucrando colaboraciones con partes interesadas del ecosistema tanto nacional como internacional y también la gestión del seguimiento a través de un calendario actualizado, hecho que demuestra un alto grado de compromiso, flexibilidad y disponibilidad. Habrá que definir el canal de comunicación online, puesto sus herramientas telemáticas no coinciden con las del VHIR.

**Dossier detallado de los trabajos realizados previamente: ..... 20 puntos**

Para poder evaluar la adecuación de estas a las necesidades del VHIR se valorará:

	<b>KPMG ABOGADOS S.L.P</b>	<b>ROUSAUD COSTAS DURAN S.L.P</b>	<b>DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS , S.L.U.</b>	<b>PricewaterhouseCoopers Tax &amp; Legal, S.L.</b>
Programa de organización del trabajo: hay que especificar el plan de trabajo y coordinación entre el equipo de trabajo definido, así como el plan de seguimiento de las consultas planteadas <b>Hasta 10 puntos</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
Experiencia laboral que se ha llevado a cabo en un ámbito internacional y en inglés. Se valorará la adecuación de las tareas realizadas en este idioma a las necesidades del equipo <b>Hasta 10 puntos.</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>19</b>

### **Justificació de les valoracions:**

El programa de organització de treball de **KPMG** es una proposta difuminada a conseqüència del format de presentació. El model de coordinació està ben estructurat amb els rols i responsabilitats definides, però no hi ha una proposta clara en termes de contingències, imprevistos, rotacions de personal o vacances. També no es detalla un pla d'acció en termes de qualitat ni es troba experiència laboral prèvia amb el VHIR.

El programa de organització de treball de **RCD** descriu una àmplia experiència en els serveis sol·licitats destacant la gestió d'empreses basades en el coneixement i la adaptació dels contractes a la llei de la ciència. La dinàmica de treball proposada està basada en la transparència i la constant comunicació, i el procediment de seguiment dels serveis està molt enfocat a la qualitat i l'excel·lència. Es descriu un Equip altament certificat i es llisten antecedents de treball amb el VHIR.

En el programa de organització de treball de **Deloitte** s'avalua molt positivament la coordinació tant interna com externa del equip per oferir els diferents serveis al VHIR. La metodologia de treball, tot i generalitzada, encaixa amb les necessitats de l'institució, i els perfils del equip seleccionats, estan més que capacitats per a les tasques i serveis requerits a més de que compten amb antecedents d'experiència prèvia de treball amb el VHIR.

El programa de organització de treball de **PwC** descriu una molt bona metodologia de treball, gestió de riscos i descripció de les activitats de seguiment. Es valora molt positivament l'existència del Comitè de garantia de la Qualitat per mantenir la fluïdesa del servei, la comunicació i també les acreditacions de qualitat ISO. L'equip té una àmplia experiència laboral descrita amb projectes realitzats en l'ecosistema, contrastats i inclouent al VHIR i VHIO en els seus antecedents de treball.

Conseqüentment el quadre de puntuació per lo que respecta a els criteris de judici de valor queda de la següent manera:

<b>CUADRO DE JUICIO DE VALOR</b>	
<b>Empresas licitadoras:</b>	<b>35% - Juicio de Valor</b>
<b>KPMG ABOGADOS S.L.P</b>	27
<b>ROUSAUD COSTAS DURAN S.L.P</b>	35
<b>DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.</b>	31
<b>PricewaterhouseCoopers Tax &amp; Legal, S.L.</b>	33

Una vegada valorada les empreses licitadores i ordenada la puntuació en ordre decreixent, es procedeix a aplicar la següent fórmula per obtenir la puntuació de cada ítem valorat,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

$P_{op}$  = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

$VT_{op}$  = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

$VT_{mv}$  = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

**1. Memoria sobre la prestación del servicio.....15 puntos**

	KPMG ABOGADOS S.L.P	ROUSAUD COSTAS DURAN S.L.P	DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.	PricewaterhouseCoopers Tax & Legal, S.L.
<p><b>Memoria sobre la prestación del servicio</b></p> <p>Plan de control y seguimiento, protocolos de actuación del personal ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de sus funciones, plan de calidad del servicio, capacidad de respuesta en caso de necesidad de tener que reforzar la plantilla o de realizar sustituciones por ausencia, periodos de vacaciones o ante situaciones extraordinarias e imprevistas.</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación a aquel licitador que presente un mayor nivel de detalle y coherencia en la presentación de la memoria sobre la prestación del servicio y el resto de ofertas se valoraran proporcionalmente.</p> <p><b>Hasta 15 puntos.</b></p>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>14</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>14</b>

**2. Dossier detallado de los trabajos realizados previamente: ..... 20 puntos**

Para poder evaluar la adecuación de estas a las necesidades del VHIR se valorará:

	<b>KPMG ABOGADOS S.L.P</b>	<b>ROUSAUD COSTAS DURAN S.L.P</b>	<b>DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.</b>	<b>PricewaterhouseCoopers Tax &amp; Legal, S.L.</b>
Programa de organización del trabajo: hay que especificar el plan de trabajo y coordinación entre el equipo de trabajo definido, así como el plan de seguimiento de las consultas planteadas <b>Hasta 10 puntos</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
Experiencia laboral que se ha llevado a cabo en un ámbito internacional y en inglés. Se valorará la adecuación de las tareas realizadas en este idioma a las necesidades del equipo <b>Hasta 10 puntos.</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>19</b>

Consiguientemente, el cuadro de puntuaciones definitivo por lo que respecta a los criterios de juicio de valor queda de la siguiente manera, después de aplicar la fórmula

<b>CUADRO DE JUICIO DE VALOR</b>	
<b>Empresas licitadoras:</b>	<b>35% - Juicio de Valor</b>
<b>KPMG ABOGADOS S.L.P</b>	<b>27</b>
<b>ROUSAUD COSTAS DURAN S.L.P</b>	<b>35</b>
<b>DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.</b>	<b>31</b>
<b>PricewaterhouseCoopers Tax &amp; Legal, S.L.</b>	<b>33</b>

A continuación, se detalla el cuadro de puntuaciones por lo que hace referencia a las ofertas técnicas, el cual se acabará de completar con la parte económica presentada por cada empresa, una vez tenga lugar la obertura pública del sobre nº 3, que será el próximo 26 de agosto de 2024, a las 10:30h, mediante Microsoft Teams con la herramienta de Sobre Digital, tal y como se anuncia en las bases de la presente licitación publicadas en la web del VHIR.

### CUADRO DE PUNTUACIONES

Oferta presentada:	Oferta económica			20%	45%	35%	TOTAL
	BI	IVA	TOTAL	Oferta económica	Criterios de evaluación automáticos	Juicios de valor	
KPMG ABOGADOS S.L.P						27	
ROUSAUD COSTAS DURAN S.L.P						35	
DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.						31	
PricewaterhouseCoopers Tax & Legal, S.L.						33	

Barcelona, 22 de Agosto de 2024

#### RESPONSABLE

Sr. Rafael Navajo Garrido  
Responsable de la Dirección de Innovación y Desarrollo de Negocio  
Institut de Recerca del Hospital Universitari Vall d'Hebron (VHIR)